

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 82

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2019-3629 *Notificación de auto 14/2019 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 33/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000033/2019 a instancia de ROSARIO FRANCISCA QUINTANA CAMPO frente a SMARTCAN TRANSPORT LOGISTICS, S. L., en los que se ha dictado Auto de fecha 15 de abril de 2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal.

AUTO Nº 14/19

EL/LA MAGISTRADO/A,
D./D^a. Óscar Ferrer Cortines.
En Santander, a 15 de abril de 2019.

...

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

1) Declarar extinguida la relación laboral a la fecha de la presente resolución -15 de abril de 2019-.

2) Acordar que la empresa SMARTCAN TRANSPORT Y LOGISTICS, S. L. abone a la trabajadora D.^a Rosario Quintana Campo los siguientes importes:

- a) Indemnización por despido: 1.998,56 €.
- b) Salarios de tramitación: 1.923,75 €.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Depósito para recurrir.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 25 €, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, sindicatos, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidades locales, las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, las entidades de derecho público reguladas por su normativa específica y los órganos constitucionales.

CVE-2019-3629

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 82

Número de cuenta de depósitos.

Los depósitos y consignaciones deberán ingresarse en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado:

—Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en el Banco Santander nº 3855000064003319.

—Dígitos de transferencia: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el tipo de recurso y, además, en el apartado "concepto" u "observaciones" el número de cuenta judicial completo indicado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SMARTCAN TRANSPORT LOGISTIC, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de abril de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/3629